

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820160021700
DEMANDANTE: Diego Fernando Millán López
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 6 de agosto de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia.	\$ 877.803

Total costas en letras: ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos (\$877.803.00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.



MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA